



## MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-093-2-2025

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: Municipio de San Salvador Centro, a las trece horas veinte minutos del día seis de noviembre de dos mil veinticinco.

Vista la solicitud de información, recibida en esta Unidad por medio de correo electrónico, en fecha veintisiete de octubre del corriente año, presentada por [REDACTED], quien por este medio solicita copia certificada de la siguiente información de la Dirección Nacional de Administración Financiera e Innovación:

1. Reglamento Interno y funcional.
2. Políticas en materia de informática.
3. Manual de procedimientos de la Unidad de Informática.
4. Manual de perfil de puestos de la Unidad de Informática.
5. Estructura modelo del plan de contingencia.

### CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió por medio de correo electrónico, de fecha veintiocho de octubre de dos mil veinticinco, la solicitud de información MH-2025-093 a la Dirección Nacional de Administración Financiera e Innovación (DINAFI); la cual pudiese tener en su poder la información requerida por el solicitante.

II) La Dirección Nacional de Administración Financiera e Innovación, ha emitido respuesta a través de correo electrónico de fecha cuatro de noviembre del año dos mil veinticinco expresando:

Respecto al petitorio número 2, relativo a Políticas en materia de informática, dentro de la competencia de la DINAFI, está el Manual de Seguridad de la Información, edición No.8., el cual se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<https://transparencia.mh.gov.sv/downloads/pdf/700-UAIP-MN-2023-14264.pdf>

Sobre el petitorio número 3, relativo al Manual de procedimientos de la Unidad de Informática, es importante establecer que la DINAFI, no cuenta con una Unidad de Informática; sin embargo, en el Portal de Transparencia, están disponibles todos los Manuales de Organización del Ministerio de Hacienda entre los cuales está la DINAFI, en el enlace:



MINISTERIO DE HACIENDA

[https://transparencia.mh.gob.sv/laip/es/Temas/Ley\\_de\\_Acceso\\_a\\_la\\_Informacion\\_Publica/Marco\\_Normativo/Normativa\\_Interna/#APMHAP558](https://transparencia.mh.gob.sv/laip/es/Temas/Ley_de_Acceso_a_la_Informacion_Publica/Marco_Normativo/Normativa_Interna/#APMHAP558)

En cuanto al petitorio número 4, sobre el Manual de perfil de puestos de la Unidad de Informática, se informa que, en la estructura Organizativa de la DINAFI, no existe Unidad de Informática; sin embargo, en el siguiente enlace, encontrará todos los perfiles de puestos del Ministerio:

[https://transparencia.mh.gob.sv/laip/es/Temas/Ley\\_de\\_Acceso\\_a\\_la\\_Informacion\\_Publica/Marco\\_Normativo/Perfiles.html](https://transparencia.mh.gob.sv/laip/es/Temas/Ley_de_Acceso_a_la_Informacion_Publica/Marco_Normativo/Perfiles.html)

En relación al petitorio número 5, sobre la estructura modelo del Plan de Contingencia (Plan de Continuidad del Negocio), dicha estructura se detalla a continuación:

MINISTERIO DE HACIENDA

CÓDIGO : PRM-001  
EDICIÓN : 007  
FECHA : 12/12/19

ANEXO 3

**ESTRUCTURA DEL PLAN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO**

<b>SECCIÓN 1</b>	<b>Introducción y Alcance del Plan de Continuidad</b>
<b>SECCIÓN 2</b>	<b>Referencias</b>
<b>SECCIÓN 3</b>	<b>Términos y Definiciones</b>
<b>SECCIÓN 4</b>	<b>Evaluación de Riesgos</b>
<b>SECCIÓN 5</b>	<b>Análisis de Impacto del Negocio</b>
<b>SECCIÓN 6</b>	<b>Definición de Estrategias</b>
<b>SECCIÓN 7</b>	<b>Plan de Preparación y Respuesta a Incidentes</b>
<b>SECCIÓN 8</b>	<b>Mantenimiento y Pruebas</b>
<b>SECCIÓN 9</b>	<b>Anexos</b>
<b>SECCION 10</b>	<b>Modificaciones</b>

III) En relación al petitorio 1, de la solicitud de información es pertinente manifestar que a la Dirección Nacional de Administración Financiera e Innovación le es aplicable la normativa interna que rige a todo el Ministerio de Hacienda, la cual se encuentra disponible en el siguiente enlace:

[https://transparencia.mh.gob.sv/laip/es/Temas/Ley\\_de\\_Acceso\\_a\\_la\\_Informacion\\_Publica/Marco\\_Normativo/Normativa\\_Interna/#APMHAP555](https://transparencia.mh.gob.sv/laip/es/Temas/Ley_de_Acceso_a_la_Informacion_Publica/Marco_Normativo/Normativa_Interna/#APMHAP555)

Adicionalmente, es importante manifestarle que existe en DINAFI una Unidad de Sistemas informáticos de la que podrá encontrar información en los links mencionados en el romano II) de la presente solicitud de información.



## MINISTERIO DE HACIENDA

En atención a lo estatuido en el artículo 62 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la obligación de acceso a la información pública se ha dado por cumplida al hacer del conocimiento del peticionario el lugar de la página web de este Ministerio en donde puede consultar y descargar la información requerida.

**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 62, 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

- A) **CONCEDESE** acceso a la información requerida, conforme lo comunicado por la DINAFI, parte de la cual se encuentra disponible en los enlaces indicados en el considerando II) de la presente providencia.
- B) **ACLÁRESE** al referido peticionario que:
  - 1) En relación al petitorio 1, de la solicitud de información es pertinente manifestar que a la Dirección Nacional de Administración Financiera e Innovación le es aplicable la normativa interna que rige a todo el Ministerio de Hacienda.
  - 2) Existe en DINAFI una Unidad de Sistemas informáticos de la que podrá encontrar información en los links mencionados en el romano II) de la presente solicitud de información. **NOTIFÍQUESE.**



Licda. Dorian Georgina Flores González  
Oficial de Información y Delegada de Protección de  
Datos Personales Ad Honorem  
Ministerio de Hacienda.

